

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA N° 252

V I S T O:

El expediente n° 280-M-1963, por el que se ofrece en venta a la Provincia el lote Y-1 formado por parte de las chacras 176 y 172 para el emplazamiento de la Usina Termoeléctrica Provincial; y

C O N S I D E R A N D O:

Las altas funciones que, en beneficio de la colectividad toda, cumplen las fuentes productoras de energía ya que no solo satisfacen necesidades de índole social, sino también son las verdaderas bases del desarrollo económico comunitario, factores que por si solos hablan de la importancia de apoyar y favorecer la expansión de este tipo de actividades, máxime teniendo en cuenta la forma de explotación -empresa pública o cooperativa - que asumirá el presente caso.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Transfiérase con carácter gratuito a la Provincia de Neuquén, el lote "Y-uno" (Y-1) de la subdivisión de las chacras 172 y 176 y calle intermedia, compuesta de dos hectáreas de superficie en total, en el cual se encuentra emplazada la USINA TERMoeLECTRICA PROVINCIAL.-

Art. 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-

  
BENJAMIN DALMAU  
SECRETARIO  
CONCEJAL



  
FEDERICO RODA  
VICEPRESIDENTE H. C. C.